

ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores Adjuntos que se indican de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores Adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de León, de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1.—Física. 2.—Química. 3.—Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica. 4.—Matemáticas. 5.—Historia y Anatomía Patológica. 6.—Bioquímica y Fisiología general y especial. 7.—Microbiología e Inmunología. 8.—Patología quirúrgica, Cirugía y Podología y Obstetricia y Patología de la reproducción. 9.—Industrias de la leche, carne y pescado.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático, bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1966.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se modifica la de 27 de diciembre último, reservando plaza en virtud del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, en la parte que afecta al Director de Grupo escolar don José Coloma Miró.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero) se reservan plazas para los Maestros comprendidos en alguna de las situaciones previstas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, cuya convocatoria se publicó por Resolución de 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre).

En el número primero de la expresada Resolución de 27 de diciembre figura la reserva de una plaza de Dirección de Patronato en Alicante a favor de don José Coloma Miró, Director excedente de plaza de la misma capital, a tenor del Decreto de 22 de febrero de 1962; y teniendo en cuenta que con anterioridad al 1 de septiembre del corriente año se producirá en Alicante (capital) una vacante de Dirección de régimen ordinario y, por tanto, del mismo carácter que la servida por el expresado señor Coloma hasta la fecha,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 27 de diciembre de 1965 en el sentido de que la plaza reservada a don José Coloma Miró es una de Dirección de régimen ordinario en Alicante (capital).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegado Administrativo de Educación Nacional de Alicante.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Vacante la cátedra de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las Hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 10 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocan a oposición 22 plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

ADMITIDOS

Microbiología y Parasitología:

- D.ª María de la Paloma Castillo Martínez.
- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D.ª Dionisia Hernández Díaz.
- D. Damián Hernández Echeverría.
- D. José M. Martínez García.
- D. Antonio Ruiz Chica.
- D. José Santiago Tomé Ortiz.

Oftalmología:

- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. José M. Martínez García.
- D. Evelio Mora Mondéjar.
- D.^a Gema Orduña Otero.
- D. Antonio Ruiz Chica.

Obstetricia y Ginecología, 1.^a y 2.^a cátedras:

- D. Juan Domínguez Méndez (1.^a cátedra).
- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. Luis Izquierdo Góngora (2.^a cátedra).
- D. José M. Martínez García.
- D.^a Mercedes Pinedo Albendea.
- D. Antonio Ruiz Chica.

Otorrinolaringología:

- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. José M. Martínez García.
- D. Jesús Puertolas López.
- D. Antonio Rojo Laguillo.
- D. Antonio Ruiz Chica.

Patología general, 1.^a cátedra:

- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. José M. Martínez García.
- D. Antonio Ruiz Chica.

Patología Médica, 1.^a, 2.^a y 3.^a cátedras:

- D. Alberto Cabrera Duro.
- D.^a María del Carmen de la Cruz Caro.
- D. Diego Dámaso López (1.^a cátedra).
- D. Manuel Díaz-Rubio García (3.^a cátedra).
- D. Luis Carlos Fernández Ruiz.
- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. Felipe Lozano Monton (2.^a cátedra).
- D. Manuel Martín Álvarez (2.^a cátedra).
- D. José M. Martínez García.
- D.^a María Teresa de Pedro Montalbán (1.^a cátedra).
- D. Manuel Rodríguez Garrido.
- D. Antonio Ruiz Chica.
- D. Eladio Saura Mendoza.
- D. Antonio Segura Sánchez.
- D. Nicolás Sobrino Daza (2.^a cátedra).
- D. Fernando Valderrábano Quintana.

Patología quirúrgica, 1.^a y 3.^a cátedras:

- D. Vicente Luis Ariño Gimeno (1.^a cátedra).
- D. Adolfo García de Guadiana Míguez (1.^a cátedra).
- D. Juan José González Ortega (3.^a cátedra).
- D. Juan Manuel Heras Pérez (1.^a y 3.^a cátedras).
- D. Casto Hermoso Rivero (1.^a cátedra).
- D. Alvaro Jiménez Hurtado.
- D. José M. Martínez García (1.^a y 3.^a cátedras).
- D. Enrique Moreno González (1.^a cátedra).
- D. José Luis Pérez Piqueras (1.^a cátedra).
- D. José Rico Blázquez (1.^a cátedra).
- D.^a Victoria Rodríguez Montes.
- D. Antonio Ruiz Chica (1.^a y 3.^a cátedras).
- D. Antonio Sierra García (1.^a cátedra).
- D. José Antonio Sobrino Daza (1.^a cátedra).
- D. José Antonio Soro Gosálvez.

Pediatría:

- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. Damián Hernández Echeverría.
- D. José M. Martínez García.
- D.^a María del Carmen de Otaola Olano.
- D. Luis Quijada Rubira.
- D. Antonio Ruiz Chica.

Radiología:

- D. Román Amador Huelamo.
- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. José M. Martínez García.
- D. Antonio Ruiz Chica.

Urología:

- D. Fernando Arocena Lanz.
- D. Angel Escudero Barrilero.
- D. Marcelino González Martín.
- D. Juan Manuel Heras Pérez.
- D. José M. Martínez García.
- D. Luis Naeirino Corbacho.
- D. Julián Nieto García.
- D. Luis Resel Estévez.
- D. Antonio Ruiz Chica.

EXCLUIDOS

a) Por no comprometerse, caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Na-

cional y demás Leyes fundamentales del Reino (norma 5.^a de la convocatoria).

b) Por haberse comprometido a jurar acatamiento sólo a los Principios fundamentales del Reino. Es necesario el compromiso completo en la forma indicada en a).

c) Por no manifestar que reúne todos los requisitos de la norma 4.^a de la convocatoria (norma 5.^a de la misma).

d) Por haber pagado sólo 40 pesetas en la Habilitación del Ministerio por derechos de examen en lugar de las 75 exigidas (norma 6.^a). En el giro que remita deberá expresar claramente «Por diferencias derechos de examen oposicion Médico interno Madrid».

e) Por no indicar el número del documento nacional de identidad (norma 5.^a).

f) Por no indicar domicilio (norma 5.^a).

g) La plaza que está anunciada lo es con el nombre de Radiología y no de Terapéutica física, como manifiesta el solicitante.

Microbiología y Parasitología:

- D. Juan Alberto Briones González.

Ostetricia y Ginecología, 1.^a y 2.^a cátedras:

- D. Gabriel Aranguren Duo (1.^a cátedra), a) y c).
- D. Juan Alberto Briones González, a).
- D. Javier Parache Hernández, a) y d).

Oftalmología:

- D. Juan Alberto Briones González, a).

Otorrinolaringología:

- D. Juan Alberto Briones González, a) y d).
- D. Rafael García-Tapia Urrutia, a).

Patología general, 1.^a cátedra:

- D. Juan Alberto Briones González, a).
- D. Antonio José Eizaguirre Pérez, a).

Patología Médica, 1.^a, 2.^a y 3.^a cátedras:

- D. Juan Alberto Briones González, a).
- D. Fernando Cacho Sobrino (2.^a cátedra, a) y e).
- D. Indalecio Candel Monserrate (3.^a cátedra, a).
- D. Juan Antonio Colome Pavón (2.^a cátedra, a) y e).
- D. Andrés Díaz Fernández (2.^a cátedra, a) y e).
- D. Carlos Ferre Cabrero (2.^a cátedra, a) y c).
- D. Carlos Dicenta Ballester (1.^a cátedra, a) y b).
- D. Vicente Carlos Navarro Ruiz (2.^a cátedra, a) y e).
- D. Fernando Pérez Peña (3.^a cátedra, a).
- D. Carlos Perezagua Olmagirand, a).
- D. Juan Angel Rodríguez Piernas (2.^a cátedra, a) y e).
- D. Manuel Sancho Ruiz (3.^a cátedra, d).
- D. Juan José Sicilia Enriquez de Salamanca (2.^a cátedra, a) y e).

Patología Quirúrgica, 1.^a y 2.^a cátedras:

- D. Juan Alberto Briones González, a).
- D. Alberto Cabrera Duro, a).
- D. Faustino Quintela Torron (1.^a cátedra, a) y c).
- D. Francisco Rodríguez Hierro, a).
- D. Francisco Javier Tamayo Fernández (1.^a cátedra, e).

Pediatría:

- D. Juan Alberto Briones González, a).
- D. Teodoro Casas Hernández, a), c) y e).
- D. Francisco Hernández Altemir, a) y c).
- D.^a Josefa López Such, a).

Radiología:

- D. Juan Alberto Briones González, a).
- D. Manuel Rosado González, a), e), f) y g).

Urología:

- D. Juan Alberto Briones González, a).

Los solicitantes excluidos podrán interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que en caso contrario no podrían ser nombrados y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.